

## SALA SUPERIOR

### SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

### ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA

### 29 DE MAYO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-104/2024 <b>ACUERDO DE SALA</b>	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	NO APLICA	QUEJA PRESENTADA POR MORENA CONTRA FAUSTO GARCÍA MEZA CANDIDATO AL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA, POSTULADO POR MOVIMIENTO CIUDADANO Y SU COORDINADOR DE CAMPAÑA, JOSÉ DOLORES LARA VELÁZQUEZ, POR LA POSIBLE DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA, CONTRA EL CANDIDATO JOSÉ PAZ LÓPEZ ELENES POSTULADO POR MORENA AL MUNICIPIO EN MENCIÓN, DERIVADO DE UNA ENTREVISTA DIFUNDIDA EN DIVERSAS PLATAFORMAS.	<b>PRIMERO.</b> EL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CON SEDE EN BADIRAGUATO, ES EL ÓRGANO <b>COMPETENTE</b> PARA CONOCER Y RESOLVER LA QUEJA.  <b>SEGUNDO. REMÍTANSE LAS CONSTANCIAS</b> DEL EXPEDIENTE AL REFERIDO ÓRGANO DESCONCENTRADO.	UNANIMIDAD
2.	SUP-JDC-852/2024 <b>ACUERDO DE SALA</b>	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	JESÚS CONRADO MEDINA NAVARRO	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA	IMPUGNACIÓN CONTRA LA PRESUNTA OMISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, DE RESOLVER EL MEDIO IMPUGNACIÓN INTRAPARTIDISTA QUE INTERPUSO LA PARTE ACTORA CONTRA EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024.	<b>PRIMERO.</b> LA SALA REGIONAL GUADALAJARA ES LA AUTORIDAD <b>COMPETENTE</b> PARA CONOCER Y RESOLVER LA CONTROVERSI A PLANTEADA EN EL PRESENTE JUICIO.  <b>SEGUNDO.</b> SE <b>REENCAUZA</b> LA DEMANDA A LA REFERIDA SALA REGIONAL A EFECTO DE QUE, CONFORME A SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES, DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.  <b>TERCERO. REMÍTANSE</b> LOS AUTOS DEL JUICIO AL RUBRO IDENTIFICADO A LA SALA REGIONAL COMPETENTE, PREVIA COPIA CERTIFICADA QUE DE LOS MISMOS QUEDE EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.	UNANIMIDAD
3.	SUP-JRC-39/2024 <b>ACUERDO DE SALA</b>	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL PROCEDIMIENTO PES-187/2024, QUE DECLARÓ LA INEXISTENCIA DEL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, ATRIBUIDO A SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DE LA ENTIDAD, DERIVADO DE UNA PUBLICACIÓN EN SU CUENTA PERSONAL DE INSTAGRAM, EN BENEFICIO DE ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES, ENTONCES PRECANDIDATO DE MOVIMIENTO CIUDADANO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 21.	<b>PRIMERO.</b> LA SALA REGIONAL MONTERREY ES <b>COMPETENTE</b> PARA CONOCER Y RESOLVER LA DEMANDA QUE DA ORIGEN AL PRESENTE JUICIO.  <b>SEGUNDO. REMÍTASE</b> LA DEMANDA A LA SALA REGIONAL MONTERREY, PARA QUE, EN PLENITUD DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA.	UNANIMIDAD



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA**  
**29 DE MAYO 2024**

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
4.	SUP-REP-580/2024 <b>RESOLUCIÓN</b>	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	ACUERDO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE UT/SCG/PE/MORENA/CG/796/PEF/1187/2024, QUE DESECHÓ LA QUEJA AL ESTIMAR QUE NO SE ACTUALIZABA LA INFRACCIÓN DENUNCIADA Y ACORDÓ QUE NO HABÍA LUGAR A PROVEER LO CONDUCTENTE RESPECTO A LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS, CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO RECURRENTE EN CONTRA DE XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ, LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA, DEBIDO A DIVERSAS PUBLICACIONES REALIZADAS POR "INFLUENCERS" EN LA RED SOCIAL TIKTOK.	<b>ÚNICO.</b> SE <b>CONFIRMA</b> , EN LA MATERIA DE CONTROVERSIAS, EL ACUERDO IMPUGNADO.	MAYORÍA, CON EL VOTO EN CONTRA DEL MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN.
5.	SUP-REP-602/2024 <b>RESOLUCIÓN</b>	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	MORENA	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	ACUERDO ACQYD-INE-245/2024 DICTADO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE DECLARÓ LA IMPROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS, CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR MORENA EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DEL PROMOCIONAL "XG FLASH INFORMATIVO 3", QUE A CONSIDERACIÓN DEL QUEJOSO, DIFUNDE PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL PRESENTADA COMO INFORMACIÓN PERIODÍSTICA O NOTICIOSA.	<b>ÚNICO.</b> SE <b>DESECHA DE PLANO</b> LA DEMANDA.	UNANIMIDAD
6.	SUP-REP-603/2024 <b>RESOLUCIÓN</b>	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	MORENA	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	ACUERDO ACQYD-INE-246/2024 DICTADO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE DECLARÓ LA IMPROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS, CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR MORENA EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DEL PROMOCIONAL "XG FLASH INFORMATIVO 5", PORQUE A DECIR DEL QUEJOSO, SE TRATA DE PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL QUE ES PRESENTADA COMO INFORMACIÓN PERIODÍSTICA O NOTICIOSA.	<b>ÚNICO.</b> SE <b>DESECHA DE PLANO</b> LA DEMANDA.	UNANIMIDAD